



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SAD-ASG/53/2025

ARRENDAMIENTO DE HIDROJETS

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:30-dieciseis horas con treinta minutos del día 29-veintinueve de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción XIII, 151 y 155 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jorge Obed Murga Chapa, Representante de la Contraloría Municipal; C. Juan Carlos Gamboa Martínez, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como la persona moral WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Sergio Fernando Martínez Limón; y el C. José Carlos Garay López en carácter de Observador en términos de la fracción III del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; ahora bien toda vez que en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el presente acto es público, y en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, los sujetos obligados y los particulares deben contar con consentimiento expreso para la transmisión de información personal a terceros, de no contar con los mismos serán sujetos a los procedimientos establecidos en dichas leyes.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitante participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a la propuesta económica, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el Lic. Félix Manuel García Nacianceno, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requiriente), y el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo económico de la licitación



de mérito resolviendo que resulta **solvente** la propuesta económica presentada por la participante **WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la propuesta económica no desechada se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma, la cual es del tenor siguiente:

LICITANTE	SERVICIO	TOTAL IVA INCLUIDO
WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	1	\$78,749,871.20

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/53/2025, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/53/2025 conforme a lo siguiente:

SE ADJUDICA:

LICITANTE	SERVICIO	TOTAL IVA INCLUIDO
WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	1	\$78,749,871.20

Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Arrendamiento de hidrojets, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo la proposición con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 13 y 13.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 30-treinta de enero de 2025-dos mil veinticinco, a las 12:30-doce horas con treinta minutos a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 106 de su Reglamento; y a lo descrito en el punto



13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 16:40-dieciseis horas con cuarenta minutos del día 29-veintinueve de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



POR LA UNIDAD REQUIRENTE


C. JUAN CARLOS GAMBOA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	C. SERGIO FERNANDO MARTÍNEZ LIMÓN	

OBSERVADORES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
WC MOVIL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ CARLOS GARAY LÓPEZ	